



Los auditores renuevan su Norma de Control de Calidad

Lucía Sicre

MADRID. La futura Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que sustituirá a la aprobada en 1993, comienza hoy su fase de información pública, abriéndose un plazo excepcionalmente largo -de seis meses en lugar de dos- para presentar alegaciones, dada la complejidad de la materia.

La norma acoge la nueva legislación internacional y europea, tanto en materia de control externo como de organización interna. Por una parte, se incorpora la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006. Además, se introduce casi en su integridad la Norma Internacional de Control de Calidad número 1, emitida por la *International Federation of Accountants* (IFAC).